



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

142

RESOLUCIÓN N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 15 ABR 2021

VISTO:

El Documento DE-1179-01709786-6 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia Juan Pablo CABRERA, D.N.I. N° 35.643.327, manifiesta su intención de renunciar al contrato de servicios suscripto oportunamente y aprobado por Resolución N° 284/20, al 28 de febrero de 2021, por razones de índole particular.

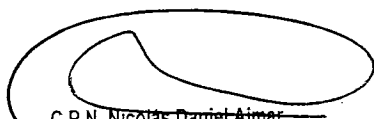
Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja dictar el acto administrativo cuyo objeto disponga limitar el contrato oportunamente suscripto.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESUELVE:

- Art. 1°: Limitar el Contrato de Servicios suscripto oportunamente con Juan Pablo CABRERA, D.N.I. N° 35.643.327, aprobado por Resolución N° 284/20, al 28 de febrero de 2021.
- Art. 2°: Remitir a la Dirección de Administración Financiera a sus efectos. Cumplimentado, Archivar.

  
C.P.N. Nicolás Daniel Aimar  
Secretario de Gobierno





Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente



ES COPIA  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación